



DECRETO N° 1058

NEUQUÉN, 02 SEP 2003

El Expediente SGC N° 9154-C-2002, y la presentación efectuada por el agente **JORGE R. CASSINELLI, LP. N° 1070**, mediante la cual solicita su adscripción desde este Municipio a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia del Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Sumarios -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota 0791/03, se expide el Ministerio de Planificación y Control de Gestión de la Provincia del Neuquén, requiriendo la adscripción del citado agente para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría General de ésta, por el término de la presente gestión de gobierno;

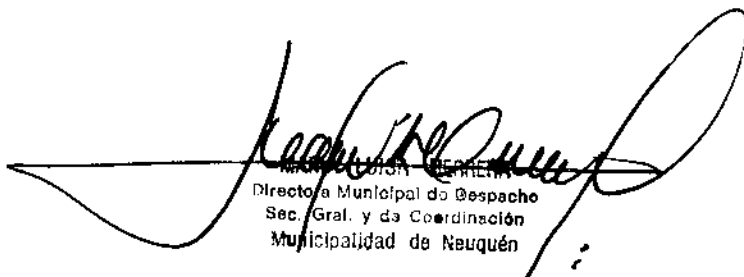
Que el señor Secretario General y de Coordinación otorga el V° B° a lo peticionado, sin perjuicio de solicitar se remitan los antecedentes laborales obrantes en el legajo personal del agente;

Que a fs. 7-8, luce el Pase N° 75/03 elaborado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, detallando los antecedentes laborales obrantes en el legajo personal del agente Casinelli;

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Sumarios, ésta procede a elaborar el proyecto de decreto obrante a fs. 12-13;

Que además del Informe remitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, el agente peticionante registra en curso un Sumario Administrativo que tramita bajo Expediente N° **SGC-9320-V-02**, que lo tiene como imputado; en el que por Decreto N° 0384/03 se ha dispuesto SU TRASLADO PREVENTIVO desde la Dirección de Cementerio (dependencia en la cual cumplía funciones), hacia la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que, desde la Dirección de Sumarios, se ha informado que las actuaciones sumariales se encuentran en trámite y en plena etapa de

  
Director Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

investigación, y que las mismas están vinculadas a una causa penal en trámite, por ante la Fiscalía de Delitos contra la Administración Pública, caratulada "PINCHEIRA JORGE OMAR S/DEFRAUDACION" EXPTE. IPF. 22312/02, en la cual, entre otras circunstancias, se investiga la presunta participación por parte del agente en los hechos denunciados, y que se habrían suscitado mientras el mismo cumplía funciones en el Cementerio Central;

Que, existiendo una solicitud efectuada por el agente mencionado a los fines de su adscripción, y siendo la misma reiterada por el señor Ministro de Planificación y Control de Gestión de la Provincia del Neuquén, contándose con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación de este Municipio a esos fines; en mérito a las actuaciones sumariales en trámite, sin perjuicio de que se otorgue la adscripción al agente JORGE RAMON CASINELLI, L.P. 1070, su situación quedará sujeta a las eventuales responsabilidades administrativas que se deslinden en las actuaciones sumariales, y a las resultas del Sumario;

Que por tal motivo, el agente estará sujeto a la esfera administrativa de este Municipio en lo que se refiere a las tramitaciones sumariales, manteniéndose en consecuencia los derechos y obligaciones establecidas en las normas imperantes en esa materia a su respecto;

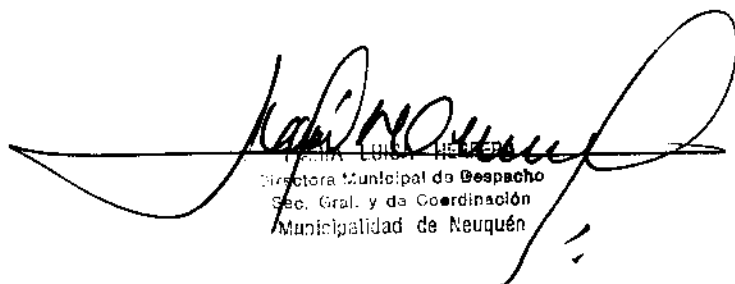
Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DECRETA:

**Artículo 1°) AUTORIZAR** la adscripción desde la Municipalidad de la ciudad ----- de Neuquén al **Ministerio de Planificación y Control de Gestión de la Provincia del Neuquén**, del agente **JORGE RAMON CASINELLI, L.P. N° 1070 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.550.605, Clase 1952, Categoría 23**, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios; sin perjuicio de que su situación se mantendrá sujeta a las eventuales responsabilidades administrativas que se deslinden a su respecto en las actuaciones sumariales que se instruyen bajo el **Expediente N° SGC-9320-V-02**, y a las resultas del Sumario. El nombrado depende de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente decreto.-

**Artículo 2°) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral de lo dispuesto precedentemente, para los fines

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1 0 5 8 0 3

que estime correspondan.-

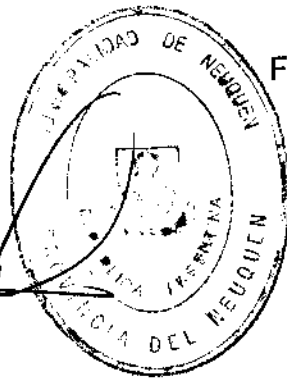
**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno  
y Acción Social, y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y  
Gestión Ambiental.-

**Artículo 4°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE.**-

SA/v.t.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
GALLO  
BUFFOLO.-



*[Handwritten signature]*  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1430  
Fecha: 12 / 09 / 03

105803